



## SOLICITUD DE TARJETA DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

#### Persona Física

|                    |                  |                    |
|--------------------|------------------|--------------------|
| PRIMER APELLIDO    | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE             |
| DNI                | TELÉFONO         | CORREO ELECTRONICO |
| DOMICILIO          |                  |                    |
| MATRICULA VEHÍCULO |                  |                    |

#### Persona Jurídica

|                    |                    |  |
|--------------------|--------------------|--|
| Denominación:      |                    |  |
| DOMICILIO SOCIAL   |                    |  |
| TELÉFONO           | CORREO ELECTRONICO |  |
| MATRICULA VEHÍCULO |                    |  |

**IMPORTANTE:** PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES, JUNTO A ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Si el titular del vehículo es el mismo que el conductor habitual,

- Ficha Técnica del Vehículo eléctrico (en vigor).
- Permiso de Circulación del Vehículo.
- Copia del DNI o NIE del titular o escritura de poder en el caso de persona jurídica.
- Si la persona que recoge la tarjeta es distinta al titular del vehículo, autorización de éste y DNI de la persona autorizada.

Si el titular del vehículo es distinto que el conductor habitual,

- Ficha Técnica del Vehículo eléctrico (en vigor).
- Permiso de Circulación del Vehículo.
- Copia del DNI o NIE del titular o escrituras de poder en el caso de persona jurídica.
- Autorización del titular a favor del conductor habitual para recoger la tarjeta. .
- DNI de la persona autorizada.

Si es un vehículo en renting:

- Copia del contrato
- Copia del DNI o NIE del arrendatario en el caso de persona física o escritura de poder en caso de persona jurídica.



- En el caso del que el titular del contrato sea distinto al conductor habitual, autorización del titular a favor del conductor habitual para recoger la tarjeta y DNI de la persona autorizada.

## SOLICITA

Me sea concedida la tarjeta de recarga de vehículo eléctrico.

El abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Colmenar Viejo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales y por el Reglamento UE 679/2016. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada ante el Ayuntamiento de Colmenar viejo, todo lo cual se informa en cumplimiento de la referida Ley.

## NORMAS DE USO

El usuario, a la firma del presente documento, se compromete al seguimiento de los siguientes derechos y deberes:

- \* El usuario se compromete a la guardia y custodia de la tarjeta suministrada, siendo el único responsable de su uso y funcionamiento, exonerando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por los daños sufridos por uso indebido o incorrecto.
- \* Será igualmente responsable de los daños que se produzcan en la instalación municipal por el mal estado del vehículo y por las incorrectas operaciones de recarga.
- \* Si el usuario extraviara o inutilizara la tarjeta suministrada, el Ayuntamiento anulará su validez, sufriendo así una penalización de seis meses, durante los cuales no podrá obtener otra tarjeta.
- \* Los postes de recarga municipal se encuentran en las siguientes localizaciones: Paseo de la Estación – c/ Corazón de María – c/ Doctor de la Morena (enfrente del ambulatorio), no siendo posible su reserva, y se estará al tiempo de rotación fijado en la señalización vertical de DOS HORAS.
- \* El usuario tendrá derecho a la recarga gratuita del vehículo mediante la utilización de la tarjeta suministrada, por el tiempo diario establecido y estimado para una carga completa, dando así rotación a las plazas mencionadas.
- \* Las presentes normas de uso y la gratuidad del Servicio Público, podrán modificarse si el Ayuntamiento lo estimara oportuno en el futuro, notificando previamente a todos los usuarios los cambios que se pudieran establecer para la concesión del servicio de recarga eléctrica.